



No olvides presentar tu documentación **Reconocimiento de la antigüedad: finaliza el plazo**

Hoy día 21 de noviembre finaliza el plazo para solicitar el reconocimiento de la antigüedad, a efectos indemnizatorios y de ascenso por experiencia, de las personas que prestaron sus servicios en cualquiera de las entidades que conformaron Bankia a través de contratos temporales o ETTs.

Por ello te recomendamos que, si aún no lo has hecho, **envíes toda la documentación de que dispongas en el día de hoy por el procedimiento establecido en Intranet, incluso si consideras que te falta algún documento.** Además de la documentación solicitada, en el correo puedes añadir cualquier documentación complementaria que pueda servir como elemento probatorio así como el texto que quieras redactar, con tu propia argumentación.

Esta medida es fruto del **Acuerdo del pasado 19 de julio de 2016, suscrito por CCOO, ACCAM y CSICA**, en el que también se recoge que **las incidencias** derivadas del mismo **serán planteadas a la entidad en la Comisión de Seguimiento.**

Llama la atención que sindicatos que no han firmado el Acuerdo ahora se quejan de que no pueden participar en las cuestiones relacionadas con la aplicación de sus contenidos, pero esto es sencillo de entender: **no se puede estar dentro y fuera del Acuerdo a la vez, o estás o no estás** (“brexit es brexit”).

Alguno de los sindicatos no firmantes está recomendando, por ejemplo, a las empleadas y empleados interesados en el reconocimiento de su antigüedad que recurran a la vía jurídica. A nuestro juicio, **realizar en este momento una reclamación jurídica es cuando menos precipitado, pues existe un mecanismo abierto para obtener el resultado deseado;** siendo pues lo más lógico usar en primer lugar la vía habilitada al efecto.

Si tienes alguna incidencia con tu solicitud de reconocimiento de antigüedad o si no ha sido aceptada, contacta con CCOO, con ACCAM o con CSICA.

Madrid, 21 de noviembre de 2016